



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **122** 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 07 MAYO 2024

### EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El informe Técnico N° 025-2023-ORAF-ORH-REM de liquidación del Ingreso por Condiciones Especiales: Compensación Vacacional y Compensación de Vacaciones Truncas, que corresponde al ex servidor Juan Ruiz Quinte, por cese en el servicio configurado como el termino de Designación en el cargo de Director Regional de Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM expresa "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional en caso contrario dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, el D.U. N° 038-2019 reglamentado por el Decreto Supremo N° 420-2019, establece el ingreso por Condiciones Especiales del servidor Público nombrado el régimen del Decreto Legislativo 276, que se otorga cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva. En el contexto de la norma son ingresos por condiciones especiales la compensación vacacional y las vacaciones truncas que se otorgan cuando el servidor cesa en el servicio sin hacer uso de sus vacaciones.

Que del Informe Técnico N° 025-2023-ORAF-ORH-REM, se colige el ex servidor Juan Ruiz Quinte ejerció cargo de confianza de Director Regional de Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Junín en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2019-GR-JUNIN/GR, hasta su término en el servicio con la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2022-GR-JUNIN/GR de fecha 30 de diciembre 2022. Ante la extinción del vínculo laboral le corresponde percibir la Compensación Vacacional de los años 2021-2022 por el cese en el servicio sin hacer usos del goce físico de vacaciones y la Compensación por vacaciones truncas por el cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se efectúa según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio.:

#### a) Compensación Vacacional

- Record Vacacional: 14/01/2020 al 14/01/2021= 12 meses
  - Record Vacacional: 14/01/2021 al 14/01/2022= 12 meses
- MUC + BET=  $1\ 694.91/12*12= 1\ 694.91$
- $1\ 694.91/12*12= 1\ 694.91$       3\ 389.82

O.R.H.	
DOC. N°	7842437
EXP. N°	4334316



- b) Compensación por Vacaciones Truncas
  - Días Efectivos Prestados 14/01/2022 al 31/12/2022=11m,17d
  - MUC + BET=  $1\ 694.91/12*11\ m = 1\ 553.66$
  - MUC+ BET=  $1\ 694.91/360*17d = 47.08 \quad 1\ 613.65$

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GGR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR UNICA VEZ** al ex trabajador del Gobierno Regional Junín **JUAN RUIZ QUINTE**, la suma de Cinco Mil Tres con 47/100 Soles (S/ 5 003.47), por Ingreso por Condiciones Especiales: Compensación Vacacional y Compensación por Vacaciones Truncas, por cese en el servicio sin hacer uso de sus vacaciones configurado como el termino de designación en el cargo de confianza de Sub Director de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín , nivel F-4, régimen Laboral Decreto Legislativo 276.El egreso que origine la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Nemónico	: 091
Compensación Vacacional	: 21.41.16
Compensación por Vacaciones Truncas	: 21.41.16

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente, Resolución al arquitecto Juan Ruiz Quinte y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 .....  
 Abog. Ronald Félix Bernardo  
 SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 MAY 2024

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL

LMA/mcrp